



Superintendencia de Puertos y Transporte  
República de Colombia



ESTADOS CONTABLES Y SOCIALES

# ESTADOS FINANCIEROS A 31 DE DICIEMBRE 2016



**EL REPRESENTANTE LEGAL Y LA CONTADORA DE LA  
SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE**

**CERTIFICAN**

Que la información con corte a Diciembre 31 de 2016, fue tomada fielmente de los libros de contabilidad, conforme a la normativa señalada en el régimen de Contabilidad Pública, y que la información en ellos refleja fidedignamente la situación Financiera, Económica, Social y Ambiental de la entidad contable pública.

**JAVIER JARAMILLO RAMIREZ**  
Superintendente de Puertos y Transporte

**LUZ ELENA CAICEDO PALACIOS**  
Contadora  
TP 46555-T





ANEXO No. 2

SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE  
BALANCE GENERAL  
A 31 DE DICIEMBRE DE 2016  
(Cifras en miles de pesos)

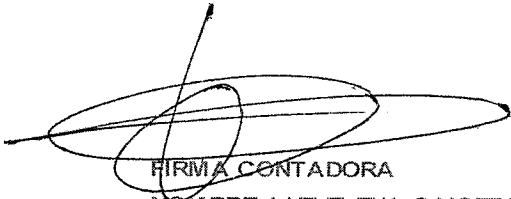
CODIGO	ACTIVO	PERIODO	PERIODO	CODIGO	PASIVO	PERIODO	PERIODO
		ACTUAL	ANTERIOR			ACTUAL	ANTERIOR
		2.016	2.016			2.016	2.016
		\$	\$			\$	\$
	<b>CORRIENTE</b>	<b>117,804,676</b>	<b>82,437,254</b>		<b>CORRIENTE</b>	<b>13,091,819</b>	<b>12,489,456</b>
11	Effectivo	5,674,013	9,385	24	Cuentas por Pagar	4,514,072	7,744,718
1105	Caja	-	-				
1110	Depositos en Instituciones Financieras	5,674,013	9,385	2401	Adquisición de Bienes y Servicios Nacionales	1,058,937	4,533,401
				2425	Acreedores	3,241,083	2,978,734
14	Deudores	112,130,663	82,427,869	2436	Ratenciones en la Fuente e Impuesto de Timbre	214,052	232,583
1401	Ingresos No Tributarios	93,616,252	77,001,868	2460	Creditos Judiciales	0	0
1470	Otros Deudores	38,936	0				
1424	Recursos Entregados en Administración	18,475,475	0				
1475	Deudas de difícil Cobro	-	5,428,001	25	Obligaciones Laborales y de Seguridad Social Integral	361,205	412,874
				2505	Salarios y Prestaciones Sociales	361,205	412,874
	<b>NO CORRIENTE</b>	<b>8,651,594</b>	<b>6,914,667</b>				
16	Propiedad Planta y Equipo	2,894,222	3,434,610	27	Pasivos Estimados	6,829,999	640,125
1635	Bienes Muebles en Bodega	134,033	1,386,849	2710	Provisión para contingencias	6,829,999	640,125
1637	Propiedades, Planta y Equipo no Explotados	946,337	510,155	2715	Provisión para Prestaciones Sociales	-	-
1655	Maquinaria y Equipo	826,846	803,875	29	OTROS PASIVOS	1,386,543	3,691,739
1665	Muebles, Enseres y Equipos de Oficina	992,694	750,809	2905	Recaudos a Favor de Terceros	1,386,543	3,691,739
1670	Equipos de Comunicación y Computación	5,011,652	3,346,049				
1675	Equipo de Transporte, Tracción y Elevación	338,080	338,080				
1680	Equipo de Comedor, Cocina, Desp. y Hotelero	31,115	28,305	31	PATRIMONIO	113,364,451	76,862,465
1685	Depreciación Acumulada	-5,386,535	-4,329,512	3105	Hacienda Pública	0	76,862,465
				3110	Capital fiscal	-	66,520,657
19	Otros Activos	5,757,372	3,480,057	3110	Resultado del Ejercicio	0	12,263,343
1905	Bienes y Servicios Pagados por Anticipado	13,062	12,061	3128	Depreciación, planta y equipo	-	-1,921,535
1910	Cargos Diferidos	51,484	160,320	32	Patrimonio Institucional	113,364,451	0
1960	Bienes de Arte y Cultura	47,732	48,061	3208	Capital fiscal	62,040,541	0
1970	Intangibles	9,573,547	5,995,055	3230	Resultado del Ejercicio	55,185,113	0
1975	Amortización Acumulada de Intangibles	-3,928,453	-2,735,440	3270	Depreciación, planta y equipo	-4,451,203	0
	<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>126,456,270</b>	<b>89,351,921</b>		<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO</b>	<b>126,456,270</b>	<b>89,351,921</b>
					Cuentas de Orden Deudoras	0	0
				81	Derechos Contingentes	-	-
				83	Deudoras de Control	33,706,921	9,429
				89	Deudoras por Contra (cr)	-33,706,921	-9,429
					Cuentas de Orden Acreedora	0	0
				91	Responsabilidades Contingentes	569,199,540	569,199,540
				93	Acreedoras de Control	0	0
				99	Acreedoras por Contra (db)	-569,199,540	-569,199,540
FIRMA REPRESENTANTE LEGAL				FIRMA CONTADORA		proyecto.	
NOMBRE: JAVIER JARAMILLO RAMIREZ				NOMBRE: LUZ ELENA CAICEDO PALACIOS		Yury Vargas	
				T.P. 46555-T			



ANEXO No. 3  
SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE  
ESTADO DE ACTIVIDAD FINANCIERA, ECONOMICA Y SOCIAL  
PERIODO DEL 1 DE ENERO DE 2016 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016  
(Cifras en miles de pesos )

CODIGO	CUENTAS	PERIODO ACTUAL 2.016 \$	PERIODO ANTERIOR 2.015 \$
	<b>INGRESOS</b>	<b>89,449,521</b>	<b>34,154,105</b>
41	Ingresos Fiscales	81,909,229	34,981,248
47	Operaciones Institucionales	7,896,940	28,716,950
57	Operaciones Institucionales	-356,648	-29,544,093
	<b>GASTOS OPERACIONALES</b>	<b>36,006,790</b>	<b>31,107,616</b>
51	De Administración	22,809,957	22,146,032
52	De Operación	7,006,958	8,347,045
53	Provisosos, Depreciaciones Y Amortizaciones	6,189,875	614,539
	<b>DÉFICIT O SUPERÁVIT OPERACIONAL</b>	<b>53,442,731</b>	<b>3,046,489</b>
	<b>OTROS INGRESOS</b>	<b>1,747,982</b>	<b>9,216,854</b>
48	Otros Ingresos	1,747,982	9,216,854
	<b>OTROS GASTOS</b>	<b>5,600</b>	<b>0</b>
58	Otros Gastos	5,600	-
	<b>EXCEDENTE AJUSTES POR INFLACION</b>	<b>55,185,113</b>	<b>12,263,343</b>
	<b>DÉFICIT O SUPERÁVIT DEL EJERCICIO</b>	<b>55,185,113</b>	<b>12,263,343</b>

  
FIRMA REPRESENTANTE LEGAL  
NOMBRE: JAVIER JARAMILLO RAMIREZ

  
FIRMA CONTADORA  
NOMBRE: LUZ ELENA CAICEDO PALACIOS  
T.P 46555-T



ANEXO No. 4  
SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE  
ESTADO DE ACTIVIDAD FINANCIERA, ECONOMICA Y SOCIAL  
PERIODO DEL 1 DE ENERO DE 2016 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016



(Cifras en miles de pesos )

CODIGO	Cuentas	PERIODO	PERIODO
		ACTUAL	ANTERIOR
		2.016	2.015
		\$	\$
	<b>INGRESOS</b>	<b>89,449,521</b>	<b>34,154,105</b>
41	<b>Ingresos Fiscales</b>	<b>81,909,229</b>	<b>34,981,248</b>
4110	No Tributarios	81,909,229	34,981,248
47	<b>Operaciones Interinstitucionales</b>	<b>7,896,940</b>	<b>28,716,950</b>
4705	Fondos Recibidos	7,896,940	28,662,146
4720	Operaciones de enlace	0	-
4722	Operación sin Flujo de Efectivo	0	54,804
57	<b>Operaciones Interinstitucionales</b>	<b>-356,648</b>	<b>-29,544,093</b>
5720	Operaciones de Enlace	-356,648	-29,544,093
	<b>GASTOS OPERACIONALES (3)</b>	<b>36,006,790</b>	<b>31,107,616</b>
51	<b>De Administración</b>	<b>22,809,957</b>	<b>22,146,032</b>
5101	Sueldos y Salarios	14,643,934	14,081,458
5102	Contribuciones Imputadas	-	55,798
5103	Contribuciones Efectivas	1,154,994	1,006,360
5104	Aportes sobre la Nomina	249,289	221,093
5111	Generales	6,710,132	6,726,261
5120	Impues Sobre vehiculo automotores	51,608	55,062
52	<b>De operación</b>	<b>7,006,958</b>	<b>8,347,045</b>
5202	Sueldos y Salarios	2,924,839	113,193
5211	Generales	4,082,119	8,233,852
53	<b>Provisioses, Depreciaciones Y Amortizaciones</b>	<b>6,189,875</b>	<b>614,539</b>
5314	Provisioses, Depreciaciones Y Amortizaciones	6,189,875	614,539
	<b>EXCEDENTE OPERACIONAL (4)</b>	<b>53,442,731</b>	<b>3,046,489</b>
48	<b>OTROS INGRESOS</b>	<b>1,747,982</b>	<b>9,216,854</b>
4805	Financieros	389,285	-
4808	Otros ingresos Ordinarios	5,223	-
4810	Otros ingresos extraordinarios	3	43,001
4815	Ajuste de Ejercicios Anteriores	1,353,471	9,173,853
58	<b>OTROS GASTOS</b>	<b>5,600</b>	<b>0</b>
5802	comisiones	5,596	-
5810	Extraordinario	4	-
5808	Otros gastos	0	-
	<b>DEFICIT O SUPERÁVIT DEL EJERCICIO</b>	<b>55,185,113</b>	<b>12,263,343</b>

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL  
NOMBRE: JAVIER JARAMILLO RAMIREZ

FIRMA CONTADOR  
NOMBRE: LUZ ELENA CAICEDO PALACIOS  
T.P 46555-T



SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE	
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO	
A 31 de Diciembre de 2016	
(Cifras en miles de pesos)	
SALDO DEL PATRIMONIO A 31 DE DICIEMBRE DE 2015	76.862,465
VARIACIONES PATRIMONIALES	36,501,986
SALDO DEL PATRIMONIO A 31 DE DICIEMBRE DE 2016	113,364,451
<b>DETALLE DE LAS VARIACIONES PATRIMONIALES</b>	
VARIACIONES:	113,364,451
3205 Capital fiscal	62,640,541
3230 Resultado del Ejercicio	55,185,113
3270 Depreciacion, planta y equipo	-4,461,203
	
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL	
NOMBRE: JAVIER JARAMILLO RAMIREZ	FIRMA DE LA CONTADORA
	NOMBRE: LUZ ELENA CAICEDO PALACIOS
	T.P 46555-T



NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES Y SOCIALES  
A FECHA DE CORTE DE 31 DE DICIEMBRE DE 2016

**NOTAS DE CARÁCTER GENERAL**

**NOTA 1 NATURALEZA JURIDICA, FUNCION SOCIAL, ACTIVIDADES QUE DESARROLLA O COMETIDO ESTATAL.**

**1.1 NATURALEZA JURIDICA.** La Superintendencia de Puertos y Transporte, es un organismo de naturaleza pública creada por la Ley 1ª de 1991, con autonomía administrativa y presupuestal, de conformidad con la delegación otorgada por el Presidente de la República mediante Decretos 101 de 2000, 1016 de 2000 y 2741 de 2001, adscrita al Ministerio de Transporte; la cual tiene a su cargo las funciones de inspección, vigilancia y control que le corresponden al Presidente de la República como Suprema Autoridad Administrativa, en materia de Tránsito y Transporte y su infraestructura en todo sus modos, sin dejar de mencionar además la señaladas particularmente en aquella ley y demás disposiciones legales pertinentes sobre el tema de puertos.

A partir de la entrada en vigencia de la Ley 1753 de 2015 la Superintendencia de Puertos y Transporte pasa a ser un organismo de carácter técnico con personería jurídica, que goza de autonomía administrativa, financiera, presupuestal y cuenta con patrimonio propio, adscrito al Ministerio de Transporte, que hace parte del sector descentralizado por servicios, de la rama ejecutiva del poder público en el orden nacional.

**1.2 FUNCION SOCIAL.** La razón de ser de la Superintendencia de Puertos y Transporte es la de ejercer las funciones de vigilancia, inspección y control que le corresponden al Presidente de la República como Suprema Autoridad Administrativa, en materia de puertos de conformidad con la Ley 01 de 1991 y en materia de tránsito, transporte y su infraestructura de conformidad con la delegación prevista en el Decreto 101 del 2 de febrero de 2000.

La Superintendencia de Puertos y Transporte vigila, inspecciona y controla la prestación del servicio público de transporte marítimo, fluvial, terrestre, férreo y aéreo en el país, su infraestructura y actividades conexas.

**1.3 ACTIVIDADES QUE DESARROLLA O COMETIDO ESTATAL:** De conformidad con lo establecido en el art. 4 del Decreto 1016 de 2000, modificado por el artículo 6 del decreto 2741 de 2001 en concordancia con la Ley 01 de 1991 y de conformidad con los artículos 41 y 44 del Decreto 101 de 2000, le corresponde a la Superintendencia de Puertos y Transporte ejercer las siguientes funciones:

1. Velar por el desarrollo de los principios de libre acceso, calidad y seguridad, en la prestación del servicio de transporte y de la infraestructura de transporte.





**NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES Y SOCIALES  
A FECHA DE CORTE DE 31 DE DICIEMBRE DE 2016**

2. Inspeccionar, vigilar y controlar el cumplimiento de las normas internacionales, leyes, decretos, regulaciones, reglamentos y actos administrativos relacionados con los medios de transporte.
3. Sancionar y aplicar las sanciones correspondientes por violación a las normas nacionales, internacionales, leyes, decretos, regulaciones, reglamentos y actos administrativos que regulen los modos de transporte, en lo referente a la adecuada prestación del servicio y preservación de la infraestructura de transporte de conformidad con las normas sobre la materia.
4. Inspeccionar, vigilar y controlar el cumplimiento de las normas nacionales de tránsito, e investigar y aplicar las sanciones correspondientes en materia de tránsito terrestre automotor, aéreo y marítimo.
5. Inspeccionar y vigilar los contratos de concesión destinados a la construcción, rehabilitación, administración, operación, explotación y/o mantenimiento de la infraestructura de transporte, de conformidad con las especificaciones mínimas, normas, marcos técnicos, operativos y financieros, indicadores de evaluación y lineamientos contractuales mínimos que en la materia defina la Comisión de Regulación del Transporte, CRTR, sin perjuicio de las funciones de interventoría de obra o renegociación de contratos propias de las entidades ejecutoras.
6. Evaluar la gestión financiera, técnica y administrativa y la calidad del servicio de las empresas de servicio de transporte y concesionarios en general para efectos de los contratos respectivos, de acuerdo con los indicadores y parámetros definidos por la Comisión de Regulación del Transporte y publicar sus evaluaciones.
7. Proporcionar en forma oportuna de conformidad con las normas sobre la materia, la información disponible que le sea solicitada.
8. Acordar con las empresas a que se refiere el numeral 6 del presente artículo, en los casos que el Superintendente estime necesario, programas de gestión dirigidos a procurar su ajuste a los indicadores definidos por la Comisión de Regulación del Transporte.
9. Absolver en el ámbito de su competencia las consultas que sean sometidas a su consideración por la Comisión de Regulación del Transporte, el Ministerio de Transporte, las demás entidades del sector y los particulares.
10. Vigilar el cumplimiento de las normas sobre el parque automotor y de los fondos creados para el efecto y aplicar las sanciones que se reglamenten en desarrollo de esta función.



**NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES Y SOCIALES  
A FECHA DE CORTE DE 31 DE DICIEMBRE DE 2016**

11. Inspeccionar y vigilar la administración de los puertos fluviales a cargo de la Nación, en coordinación con la entidad territorial y/o corporaciones respectivas.
12. Expedir la autorización, registro o licencia de funcionamiento de los operadores portuarios y demás intermediarios de la actividad portuaria, de conformidad con la ley y con la regulación sobre la materia, sin perjuicio de las atribuciones que sobre actividades conexas y auxiliares al modo de transporte marítimo que generen servicio portuario deban ser licenciadas y autorizadas previamente por la autoridad marítima nacional.
13. Asumir, de oficio o por solicitud de cualquier autoridad o cualquier persona interesada, la investigación de las violaciones de las normas sobre transporte, la adecuada prestación del servicio público de transporte y el desarrollo de la gestión de infraestructura del sector transporte.
14. Solicitar a las entidades públicas que conforman el Sistema Nacional de Transporte la información que estime conveniente para evaluar periódicamente el cumplimiento de las normas de tránsito, transporte e infraestructura.
15. Solicitar documentos e información general, inclusive los libros de comercio, así como practicar las visitas, inspecciones y pruebas que sean necesarias para el cumplimiento del objeto de su delegación y funciones.
16. Asumir directamente, o por medio de personas especialmente designadas o contratadas para ello y en forma temporal, la prestación de los servicios propios de una Sociedad Portuaria, cuando esta no pueda o no quiera prestarlos por razones legales o de otro orden y la prestación continua de tales servicios sea necesaria para preservar el orden público o el orden económico, o para preservar el normal desarrollo del Comercio Exterior Colombiano, o para evitar perjuicios indebidos a terceros, en los casos en que tal función no esté atribuida a otra autoridad.
17. Emitir concepto dentro del ámbito de su competencia a petición de parte interesada, sobre el cumplimiento de las normas que regulan la prestación del servicio de transporte y la construcción, rehabilitación, administración, operación, explotación y/o mantenimiento de infraestructura de transporte.
18. Establecer los parámetros de administración y control del sistema de cobro de las tasas de vigilancia que le competan a esta Superintendencia.
19. Establecer mediante actos de carácter general las metodologías, criterios y demás elementos o instrumentos técnicos específicos necesarios para el cumplimiento de sus funciones dentro del marco que éstas establecen.



**NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES Y SOCIALES  
A FECHA DE CORTE DE 31 DE DICIEMBRE DE 2016**

20. Fijar los derechos que deban sufragar los sujetos vigilados con ocasión de los servicios administrativos que se desarrollen en ejercicio de la actividad de inspección, vigilancia y control que corresponde a la Supertransporte.
21. Todas las demás que se le atribuyan de conformidad con la Ley.

## **NOTA 2 POLITICAS Y PRÁCTICAS CONTABLES**

### **2.1 Aplicación del marco conceptual del PGCP**

Los Estados de Actividad Financiera, Económica, Social y Ambiental de la Superintendencia de Puertos y Transporte son preparados por el Grupo de Financiera, aplicando los postulados, principios y normas generales de contabilidad establecidos en el Plan General de Contabilidad Pública. Dichos Estados son preparados y reportados trimestralmente a la Contaduría General de la Nación, con base en la información obtenida del Sistema Integrado de Información Financiera SIIF-Nación, de acuerdo a la normatividad vigente establecida por la Contaduría General de la Nación y el Manual de Procedimientos.

### **2.2 Aplicación del Catálogo General de cuentas – CGC**

El catálogo de cuentas utilizado para el registro de las operaciones contables es el adoptado mediante Resolución No.356 de 2007.

### **2.3 Aplicación de normas y procedimientos**

Para el registro contable de las operaciones se aplica lo establecido en el Manual de Procedimientos del Régimen de Contabilidad Pública, Resoluciones, Circulares Externas, Cartas Circulares e Instructivos impartidos por la Contaduría General de la Nación en concordancia con los procedimientos que hacen parte del proceso financiero establecido y documentado en el Sistema Integrado de Gestión Institucional- SIGI.

### **2.4 Registro oficial de libros de contabilidad y documentos**

La entidad ha dado cumplimiento a lo establecido en el Plan General de Contabilidad Pública respecto de las Normas Técnicas relativas a los Libros de Contabilidad, para su registro, conservación y custodia en medio magnético en el Sistema de Información Financiera SIIF, los cuales están disponibles para consulta.



NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES Y SOCIALES  
A FECHA DE CORTE DE 31 DE DICIEMBRE DE 2016

### **NOTA 3 PROCESO Y RESULTADO DE LA CONSOLIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN CONTABLE**

A la Superintendencia de Puertos y Transporte no le corresponde agregar o consolidar información de otros organismos, su información corresponde únicamente a su unidad ejecutora 24-17-00.

### **NOTA 4 LIMITACIONES Y DEFICIENCIAS OPERATIVAS O ADMINISTRATIVAS EN EL PROCESO CONTABLE**

#### **4.1 Limitaciones de orden administrativo**

El control se realiza mediante el uso combinado de hojas de Excel, Taux y aplicaciones desarrolladas localmente, que han permitido la depuración y consolidación de datos para su posterior migración al sistema VIGIA, el cual hace parte de la estrategia de mejoramiento de la infraestructura tecnológica, tendiente a la integración de los sistemas de información y los diferentes procesos de la SPT, que a su vez permitirá disponer de información, con la calidad y oportunidad requerida para un mejor control de la cartera de la entidad.

#### **4.2 Limitaciones de orden contable**

Durante la vigencia 2016 se realizó el control mediante el uso combinado de hojas de Excel, Taux y aplicaciones desarrolladas localmente, que han permitido la depuración y consolidación de datos para su posterior migración al sistema VIGIA, que incidieran en el normal desarrollo del proceso contable.

### **NOTA 5 EFECTOS Y CAMBIOS SIGNIFICATIVOS EN LA INFORMACION CONTABLE**

#### **5.1 Por aplicación de normas contables**

Durante la vigencia 2016, la Contaduría General de la Nación no expidió nuevas normas para la realización de operaciones que generaran efectos y cambios significativos en la información contable.

#### **5.2 CUENTAS DE ORDEN**

La Contaduría General de la Nación, máximo órgano rector en materia de contabilidad pública, emitió mediante la Resolución 356 del 5 de septiembre de 2007, el Manual de Procedimientos del Régimen de Contabilidad Pública, el cual incorpora en su capítulo quinto el Procedimiento contable para el Reconocimiento y Revelación de los procesos judiciales.



## NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES Y SOCIALES A FECHA DE CORTE DE 31 DE DICIEMBRE DE 2016

Este procedimiento establece que las demandas, arbitrajes y conciliaciones extrajudiciales que se interpongan contra la entidad contable pública deben reconocerse en cuentas de orden acreedoras contingentes, conforme a ello la Superintendencia tiene como metodología para la estimación de pasivos por este concepto, la valoración del riesgo de los fallos de primera o segunda instancia que se produzcan en el desarrollo de los procesos, y para los efectos contables, los procesos a favor y en contra de la entidad se encuentran registrados en cuentas de orden.

De lo anterior, se señala que la Oficina Asesora Jurídica, es la fuente de información idónea, para el reconocimiento contable de los procesos judiciales, ya que, de acuerdo a su nivel de competencia, es la dependencia responsable de los procesos Judiciales.

Así mismo, la norma técnica y la dinámica de las cuentas habilitadas para el reconocimiento contable, permiten actualizar el valor de la cuenta de orden acreedora contingente, de acuerdo, con la evaluación del riesgo por la aplicación de metodologías de reconocido valor técnico o el estado del proceso.

### **5.3 Registro de contingencias - Cuenta 2710**

Las contingencias se registraron de acuerdo con las normas establecidas por la CGN y se encuentran registrados por el valor estimado de las pretensiones de contenido económico, las demandas interpuestas contra la Superintendencia de Puertos y Transporte.

## **NOTAS DE CARÁCTER ESPECÍFICO**

### **NOTA 6 RELATIVAS A LA CONSISTENCIA Y RAZONABILIDAD DE LAS CIFRAS.**

Las cifras presentadas en los estados financieros básicos, fueron analizadas, revisadas y revelan en forma razonable la situación financiera, económica, social y ambiental de la entidad, conforme a lo establecido en el Régimen de Contabilidad Pública.

### **NOTA 7 RELATIVAS A LA VALUACIÓN:**

Para efectos del cálculo de la depreciación de activos fijos, la Superintendencia utiliza el método de depreciación con base en la vida útil del activo, de conformidad con lo establecido en el Manual de Procedimientos adoptado según Resolución 356 de 2007 de la Contaduría General de la Nación.



NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES Y SOCIALES  
A FECHA DE CORTE DE 31 DE DICIEMBRE DE 2016

**NOTA 8 RELATIVAS A SITUACIONES PARTICULARES DE LOS GRUPOS, CLASES, CUENTAS Y SUBCUENTAS:**

**8.1 NOTAS AL BALANCE GENERAL**

**8.1.1 NOTAS AL ACTIVO**

**8.1.1.1 GRUPO 11 EFECTIVO**

CODIGO CUENTA	CONCEPTO	2015		2016		VARIACION	
		VALOR	% PARTIC.	VALOR	% PARTIC.	ABSOLUTA	%
11	EFECTIVO	9.385	100	5.674.014	100	5.664.629	60.358
1110	Depósitos en Instituciones Financieras	9.385	100	5.674.014	100	5.664.629	60.358

Cifras en miles de pesos

**Subcuenta 1110 Cuenta Corriente**

El valor de los depósitos en Instituciones Financieras representa el 100% de este grupo y el saldo a 31 de diciembre de 2016 respecto del saldo al final de la vigencia 2015, obtuvo un incremento del 60.358%, que obedece a la entrada en vigencia de la Ley 1753 de 2015 por la cual “la Superintendencia de Puertos y Transporte pasa a ser un órgano ejecutor con personería jurídica, a gozar de autonomía administrativa, financiera, presupuestal y cuenta con patrimonio propio, adscrito al Ministerio de Transporte”, manejando su propio recaudo y en consecuencia los gastos que de esto se derivan; Cubriéndolos mediante la reciprocidad que genera el saldo en bancos.

Las cuentas Bancarias recaudadoras son las cuentas Corrientes números 223-03504-9, 223-03506-4 y la cuenta pagadora es la numero 223-03510-6 del Banco Occidente.

Los recursos que soportan los títulos de depósito judicial, se constituyen a favor de la Superintendencia de Puertos y Transporte, se encuentran en la Cuenta Corriente de depósitos judiciales del Banco Agrario y una vez se culmina el proceso coactivo, se liquida la obligación y se procede a consignar los mismos, en la cuenta de recaudo a nombre de la superintendencia; estos recursos son administrados por la Coordinación del grupo Coactivo y ascienden a \$ 8,357,923,744.55.





NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES Y SOCIALES  
A FECHA DE CORTE DE 31 DE DICIEMBRE DE 2016

8.1.1.2 GRUPO 14 DEUDORES

CODIGO CUENTA	CONCEPTO	2015		2016		VARIACION	
		VALOR	% PARTIC.	VALOR	% PARTIC.	ABSOLUTA	%
14	DEUDORES	82.427.869	100	112.130.658	100	29.702.789	36
16	PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO	82,427,869	100	112,130,658	100	29,702,789.00	36
1401	Ingresos No Tributarios, Avances y Anticipos	77.001.868	93	93.616.247	83	16.614.379	22
1470	Otros deudores	0	0	38.936	1	38.936	100
1424	Recursos entregados en administración	0	0	18.475.475	16	18.475.475	100
1475	Deudas de difícil cobro	5.426.001	7	0	0	-5.426.001	100

El saldo de esta agrupación tuvo un aumento del 36% con relación al saldo de la vigencia anterior correspondiente al registro de nuevas obligaciones generadas por la imposición de multas administrativas derivadas de la potestad sancionatoria de la Superintendencia de Puertos y Transporte y cobros por concepto de tasa de vigilancia, cabe destacar que la cuenta 1424 y 1470 corresponden a valores registrados por primera vez en la entidad y obedece al nuevo marco jurídico (Decreto 1753 de 2015 Art 36).

#### Cuenta 1401 Ingresos No Tributarios

El saldo de esta cuenta, está representado por los derechos a favor de la Superintendencia de Puertos y Transporte, emitidos por las delegadas de la entidad (Tránsito, Puertos y Concesiones), por el incumplimiento a las normas o el no pago oportuno de la tasa.

#### Cuenta 1424 Recursos Entregados en Administración

A raíz de la personería jurídica se realizan consignaciones a la CUN durante la vigencia 2016, como se dispone en el artículo 2.3.1.4 del Decreto Único Reglamentario 1068 de 2015. *“Debe tenerse en cuenta lo dispuesto por el artículo 3.1 del mismo Decreto 1068 de 2015, Artículo modificado por el artículo 1 del Decreto 1780 de 2014. A partir de la vigencia del presente decreto y previa instrucción de la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, los recaudos de los recursos propios, administrados y de los fondos especiales de los órganos que forman parte del Presupuesto General de la Nación deberán trasladarse a la Cuenta Única que para estos efectos disponga la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público”*. La STP realiza consignación en la Cuenta Única Nacional como lo exige la norma.



NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES Y SOCIALES  
A FECHA DE CORTE DE 31 DE DICIEMBRE DE 2016

### Cuenta 1470 Otros deudores

Valor correspondiente a pagos por cuenta de terceros, (Incapacidades o licencias).

### Cuenta 1475 Deudas de difícil cobro

La clasificación de la cartera de la SPT está determinada en cobrable, de difícil cobro, prescrita y remisible; para la cartera de difícil cobro se tiene los siguientes criterios de clasificación:

- Cuantía. cuando la obligación sea inferior a un salario mínimo se insistirá en el cobro persuasivo. Si no se obtiene el cobro efectivo, teniendo en cuenta el costo-beneficio.
- Antigüedad. Transcurrido dos (2) años sin que se haya podido ubicar al deudor, ni se haya podido ubicar bienes del mismo.
- Condiciones particulares del deudor. Cuando se trate de empresas cooperativas, o sociedades, que se encuentren en liquidación, liquidadas, o que no ha sido renovadas el registro en cámara de comercio en los últimos (3) años, o por muerte del deudor.

Es importante poner en conocimiento que la entidad está realizando un análisis del saldo de la cartera total, por tanto, se realizó una reclasificación de las cuentas de difícil cobro, toda vez que los terceros revisados y cuyos saldos se encontraban como de difícil cobro, tenían un acto de cobro menor a la fecha estipulada en los criterios de clasificación, por lo cual se procede a realizar la verificación de la cartera por tercero en el transcurso de la siguiente vigencia-2017, tal como lo expone la resolución 1405 de 2007, artículo 2 parágrafo 2.2 criterios de clasificación.

#### 8.1.1.3 GRUPO 16 PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

CODIGO CUENTA	CONCEPTO	2015		2016		VARIACION	
		VALOR	% PARTIC.	VALOR	% PARTIC.	ABSOLUTA	%
16	PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO	3.434.610	100	2,894,221	0.58	-540,389	-0.16
1635	Bienes Muebles en Bodega	1.986.849	58	134,037	0.15	-1,852,812	-0.93
1637	Propiedad Planta y Equipo no Explotados	510.155	15	946,337	0.23	436,182	0.85





NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES Y SOCIALES  
A FECHA DE CORTE DE 31 DE DICIEMBRE DE 2016

CODIGO CUENTA	CONCEPTO	2015		2016		VARIACION	
		VALOR	% PARTIC.	VALOR	% PARTIC.	ABSOLUTA	%
1655	Maquinaria y Equipo	803.875	23	826,845	0.22	22,970	0.03
1665	Muebles Enseres y Equipo de Oficina	750.809	22	992,696	0.97	241,887	0.32
1670	Equipo de Comunicación y Computación	3.346.049	97	5,011,656	0.10	1,665,607	0.50
1675	Equipo de Transporte. Tracción y Elevación	338.080	10	338,080	0.01	-	-
1680	Equipo de Comedor. Cocina y Despensa	28.305	1	31,115	-1.26	2,810	0.10
1685	Depreciación Acumulada (CR)	-4.329.512	-126	- 5,386,545	0.58	-1,057,033	0.24

El saldo de esta agrupación se reduce en un 16% con relación al saldo de la vigencia anterior. debido a la depreciación corriente generada durante la vigencia 2016.

### Cuenta 1685 Depreciación acumulada

El saldo de esta cuenta representa el valor de las depreciaciones acumuladas de los bienes de las diferentes agrupaciones de Propiedad Planta y Equipo, los cuales son calculados en forma individual para cada bien.

Para efectos del cálculo de la depreciación de activos fijos, la Superintendencia utiliza el método de depreciación en línea recta. el cual es obtenido con base en la vida útil del activo.

### 8.1.1.4 GRUPO 19 OTROS ACTIVOS

CODIGO CUENTA	CONCEPTO	2015		2016		VARIACION	
		VALOR	% PARTIC.	VALOR	% PARTIC.	ABSOLUTA	%
19	OTROS ACTIVOS	3.480.057	100	5,757,368	100	2,277,311	65
1905	Gastos pagados por anticipado	12.061	0	13,061	0.00	1,000	8
1910	Cargos Diferidos	160.320	5	51,484	0.01	-108,836	-68
1960	Bienes de Arte y Cultura	48.061	1	47,732	0.01	- 329	-1
1970	Intangibles	5.995.055	172	9,573,547	1.66	3,578,492	60
1975	Amortización Acumulada Intangibles (CR)	-2.735.440	-79	- 3,928,456	-0.68	-1,193,016	44



**NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES Y SOCIALES  
A FECHA DE CORTE DE 31 DE DICIEMBRE DE 2016**

El saldo de esta agrupación representa los recursos tangibles e intangibles, que son complementarios para el cumplimiento de las funciones de la Superintendencia de Puertos y Transporte el cual tuvo un incremento del 65% con relación al saldo de la vigencia anterior, dicho incremento corresponde a la gestión que viene realizando la entidad para la implementación y puesta en marcha del sistema de información Vigía.

Los Intangibles representan las licencias y patentes adquiridas como lo son software que vienen ligados a los equipos de cómputo y que su registro de amortización corresponde al uso de los mismos, por su parte los bienes de arte y cultura tienen registrado el valor de adquisición ya que no han sido objeto de avalúo técnico.

## 8.1.2 NOTAS AL PASIVO

### 8.1.2.1 GRUPO 24 CUENTAS POR PAGAR

CODIGO	CONCEPTO	2015		2016		VARIACION	
		VALOR	% PARTIC.	VALOR	% PARTIC.	ABSOLUTA	%
24	CUENTAS POR PAGAR	7.744.718	100	4.514.062	100	- 3,230,656	-42
2401	Adquisición Bienes y Servicios	4.533.401	59	1,058,939	23	(3,474,462)	-77
2425	Acreedores	2.978.734	39	3,241,079	72	262,345	9
2436	Retención en la Fuente e Impto. de Timbre	232.583	3	214,044	5	(18,539)	-8

Las cuentas por pagar reflejan el pasivo a 31 de diciembre de 2016. originado en los compromisos adquiridos por la entidad para su funcionamiento. el cual presenta una disminución del 42% respecto al año inmediatamente anterior, correspondiente a la eficiente gestión y seguimiento realizado a los contratistas y demás acreedores para la radicación correcta de las cuentas de cobro.

### 8.1.2.2 GRUPO 25 OBLIGACIONES LABORALES

CODIGO	CONCEPTO	2015		2016		VARIACION	
		VALOR	% PARTIC.	VALOR	% PARTIC.	ABSOLUTA	%
25	OBLIGACIONES LABORALES	412.874	100	361.206	100	- 51,668	-13
2505	Salarios y Prestaciones Sociales	412.874	100	361.206	100	- 51,668	-13

Corresponde al saldo de cuentas por pagar por concepto de prestaciones sociales y salarios de funcionarios a los que, a diciembre 31 de 2016, se les adeudan algún valor estos conceptos.



NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES Y SOCIALES  
A FECHA DE CORTE DE 31 DE DICIEMBRE DE 2016

### 8.1.2.3 PROVISIÓN

CODIGO	CONCEPTO	2015		2016		VARIACION	
		VALOR	% PARTIC.	VALOR	% PARTIC.	ABSOLUTA	%
27	OBLIGACIONES LABORALES	640.125	100	6.830.000	100	6.189.875	966.97
2710	Provisión para Contingencias	640.125	100	6.830.000	100	6.189.875	966.97

La provisión de cartera obtuvo un incremento del 966.97%, el cual obedece al reconocimiento contable de demandas con probabilidad alta de fallo desfavorable durante la vigencia.

### 8.1.2.4 RECAUDO A CLASIFICAR

CODIGO	CONCEPTO	2015		2016		VARIACION	
		VALOR	% PARTIC.	VALOR	% PARTIC.	ABSOLUTA	%
29	RECAUDO POR CLASIFICAR	3.691.739	100	1.386.543	100	2,305,196	-62
2905	Recaudos por clasificar	3.691.739	100	1.386.543	100	2,305,196	-62

El valor de esta cuenta representa los valores consignados por los vigilados pendientes de conciliación; Su disminución en un 62% corresponde a la gestión realizada para la identificación plena del concepto del pago realizado y su correspondiente obligación.

### 8.1.3 NOTAS AL PATRIMONIO

CODIGO	CONCEPTO	2015		CODIGO	2016		VARIACION	
		VALOR	% PARTIC.		VALOR	% PARTIC.	ABSOLUTA	%
31	PATRIMONIO	76.862.465	100	32	113.364.452	100	36.501.987	47
3105	Capital Fiscal	66.520.657	87	3208	62.640.542	55	-3.880.115	-6
3110	Resultado del Ejercicio	12.263.343	16	3230	55.185.113	88	42.921.770	350
3128	Provisiones. Agotamiento. Depreciaciones y Amortizaciones	-1.921.535	-2	3270	-4.461.203	-8	-2.539.668	132

#### Subcuenta 3208 Capital Fiscal Nación

Durante la vigencia 2015 se registraron los movimientos en la cuenta 3105, una vez otorgada la personería jurídica a la SPT, mediante Decreto Ley 1753 de 2015, se realizó la homologación de los valores a la cuenta 3208 realizándose las contabilizaciones correspondientes: Provisiones, agotamiento, depreciaciones y



**NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES Y SOCIALES  
A FECHA DE CORTE DE 31 DE DICIEMBRE DE 2016**

amortizaciones de los bienes de propiedad de la entidad. La disminución del 6% corresponde a la depuración de los intereses causados en vigencias anteriores.

### **Subcuenta 3230 Resultado del Ejercicio**

A 31 de diciembre de 2016, la entidad obtuvo un excedente de \$55.185.113 (Miles). Esta cifra está dada por una eficiente gestión de recaudo, el incremento exponencial en la generación de resoluciones sancionatorias, dejando en firme los procesos ejecutivos durante la vigencia y consolidación de la información entre el área de coactivo y financiera.

### **Cuenta 3128 Provisiones, Agotamiento, Depreciaciones y Amortizaciones**

El saldo de esta cuenta representa el valor de las depreciaciones de propiedad planta y equipo y amortizaciones de intangibles causadas durante el año 2016, de conformidad con lo establecido en el Manual de Procedimientos del Régimen de Contabilidad pública.

## **8.2 NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDAD ECONÓMICA. FINANCIERA. SOCIAL Y AMBIENTAL**

### **8.2.1 NOTAS A LOS INGRESOS**

#### **8.2.1.1 GRUPO 41 INGRESOS FISCALES**

##### **Subcuenta 4110 No Tributarios**

CODIGO	CUENTAS	2015	2016	VARIACION	
		\$	\$	ABSOLUTA	%
41	<b>Ingresos Fiscales</b>	<b>34.981.248</b>	81.909.228	<b>46.927.980</b>	<b>134</b>
4110	No Tributarios	34.981.248	81.909.228	46.927.980	134

El saldo corresponde a la causación de ingresos por concepto de multas, intereses, tasas y/o contribución, correspondientes al desarrollo del objeto de la entidad. Teniendo en cuenta lo anterior la gestión de vigilancia y control se incrementó en un 134%, lo cual es representativo para la Superintendencia de Puertos y Transporte, si se compara con las metas de la entidad en el plan de mejoramiento.

#### **8.2.1.2 GRUPO 47 OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES**

CODIGO	CUENTAS	2015	2016	VARIACION	
		\$	\$	ABSOLUTA	%
47	<b>Operaciones Interinstitucionales</b>	<b>28.716.950</b>	<b>7.896.942</b>	<b>20.820.008</b>	<b>-73</b>



NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES Y SOCIALES  
A FECHA DE CORTE DE 31 DE DICIEMBRE DE 2016

CODIGO	Cuentas	2015	2016	VARIACION	
		\$	\$	ABSOLUTA	%
4705	Aportes y Traspaso de Fondos Recibidos	28.662.146	7.896.942	20.765.204	-73
4720	Operaciones de Enlace con Situación de fondos	0	0	-0	-100
4722	Operaciones de Enlace sin Situación de fondos	54.804	0	-54.804	-100

El saldo de esta agrupación presenta una disminución del 73% con relación a la vigencia anterior; variación dada por el cambio de personería jurídica, toda vez que a partir del 2016 la entidad se sostiene con recursos propios.

### 8.2.2.1 GRUPO 57 OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES

A continuación, la variación del grupo de la cuenta 57 del año 2016 en relación al año 2015.

CODIGO	Cuentas	2015	2016	VARIACION	
		\$	\$	ABSOLUTA	%
57	Operaciones Interinstitucionales	29.544.093	356.648	29.187.445	99
5720	Operaciones de Enlace	29.544.093	356.648	29.187.445	99

El saldo de esta agrupación presenta una disminución del 99 % con relación a la vigencia anterior. Debido a la personería jurídica dada por la Ley 1753 de 2015 la Superintendencia de Puertos y Transporte paso a ser un organismo de carácter técnico con personería jurídica, que goza de autonomía administrativa, financiera, presupuestal y cuenta con patrimonio propio, adscrito al Ministerio de Transporte.

### 8.2.2.2 GRUPO 51 GASTOS DE ADMINISTRACIÓN

Se han reconocido y contabilizado la totalidad de los gastos de personal de apoyo y gastos generales del ejercicio, en forma simultánea con su efecto presupuestal. Bajo el principio de causación, en virtud de su aplicación se viene reconociendo el origen de las obligaciones al momento de la entrega de los bienes y servicios contratados.

CODIGO	Cuentas	2015	2016	VARIACION	
		\$	\$	ABSOLUTA	%
51	De Administración	22.146.032	22.809.962	663,930	3%



NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES Y SOCIALES  
A FECHA DE CORTE DE 31 DE DICIEMBRE DE 2016

CODIGO	CUENTAS	2015	2016	VARIACION	
		\$	\$	ABSOLUTA	%
5101	Sueldos y Salarios	14.081.458	14,643,935	562,477	4%
5102	Contribuciones Imputadas	55.798	-	(55,798)	100%
5103	Contribuciones Efectivas	1.006.360	1,154,996	148,636	15%
5104	Aportes sobre la Nomina	221.093	249,289	28,196	13%
5111	Generales	6.726.261	6,710,134	(16,127)	0%
5120	Impuestos Contribuciones y Tasas	55.062	51,608	(3,454)	-6%

El saldo de esta agrupación presenta los flujos de salida de recursos en la entidad para cumplir con actividades propias del desarrollo del objeto social. Se identifica un crecimiento del 3% en el 2016 comparado con la vigencia 2015, donde el mayor impacto se refleja en la cuenta de sueldos y salarios, lo cual se evidencia que las vacantes existentes en el 2015 fueron ocupadas en el 2016 y el incremento salarial correspondiente.

### Norma Internacional para Entidades del Sector Público.

Con la entradas en vigencia del nuevo marco normativo la entidad inicia el proceso de implementación de la Ley 1314 de 2009, promedio el cual se regula los principios y normas de contabilidad e información financiera y de aseguramiento de la información en Colombia, para el efecto los Ministerios de Hacienda y Crédito Público, Comercio, Industria y Turismo, y la Contaduría General de la Nación, asesorados por el Consejo Técnico de la Contaduría Pública elaboran las directrices para dar cumplimiento a la estandarización Contable en Colombia para tal efecto las entidades de gobierno, con independencia de que tengan o no personería jurídica, desarrollan actividades orientadas principalmente hacia la producción y distribución de bienes o servicios, en forma gratuita o a precios de no mercado. Estas entidades se caracterizan por la ausencia de lucro; sus recursos provienen, directa o indirectamente, de la capacidad del Estado para imponer tributos u otras exacciones obligatorias, o de donaciones privadas o de organismos internacionales. La naturaleza de tales recursos, la forma de su administración y su uso, están vinculados estrictamente a un presupuesto público, lo que implica que la capacidad de toma de decisiones está limitada, puesto que existe un carácter vinculante y restrictivo de la norma respecto al uso o destinación de los recursos y al límite de gastos a que se obligan las entidades.





**NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES Y SOCIALES  
A FECHA DE CORTE DE 31 DE DICIEMBRE DE 2016**

Las entidades de gobierno tienen como objetivo fundamental la definición y ejecución de políticas públicas que buscan incidir en la asignación de bienes y servicios, en la redistribución de la renta y la riqueza, y en el nivel de bienestar de la sociedad. Estos bienes y servicios incluyen entre otros, programas de bienestar y mantenimiento del orden, educación pública, seguridad nacional y servicios de defensa.

De acuerdo con la organización administrativa, las entidades de gobierno pueden hacer parte del nivel nacional o territorial. En el nivel nacional se encuentran, entre otras: ministerios, departamentos administrativos, unidades administrativas especiales, superintendencias, corporaciones autónomas regionales, establecimientos públicos, agencias gubernamentales y universidades. Por su parte, en el nivel territorial se encuentran, entre otras: las gobernaciones, las alcaldías y los establecimientos públicos.

Con lo cual la entidad establece el objetivo del proyecto como se describe a continuación:

Asistir a SUPERTRANSPORTE en la adopción por primera vez de las Normas Internacionales de Información Financiera –NICSP, conforme a los requerimientos de la resolución 533 del 08 de octubre de 2015 y demás normas reglamentarias emitidas en Colombia lo cual busca hacerla útil, a partir de las necesidades de los usuarios de la misma, En ese sentido, los objetivos de la información financiera de las entidades de gobierno son: Rendición de cuentas, Toma de decisiones y Control El objetivo de Rendición de cuentas implica que la información financiera sirve a los gestores públicos para suministrar información a los destinatarios de los servicios y a quienes proveen los recursos, sobre la gestión de los mismos y el cumplimiento de las disposiciones legales vigentes que regulan la actividad de la entidad.

El objetivo de Toma de decisiones implica que la información financiera sirve a la entidad que la produce para la gestión eficiente de sus recursos y a los usuarios externos para la definición de la política pública, la asignación de recursos y el otorgamiento de financiación.

El objetivo de Control implica que la información financiera sirve para el ejercicio del control en dos niveles, interno y externo. Al interior de la entidad, mediante el sistema de control interno y, a nivel externo, a través de diferentes instancias tales como la ciudadanía, las corporaciones públicas, el Ministerio Público y los órganos de control, inspección y vigilancia.

La información financiera contribuye a obtener información en relación con lo



**NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES Y SOCIALES  
A FECHA DE CORTE DE 31 DE DICIEMBRE DE 2016**

siguiente:

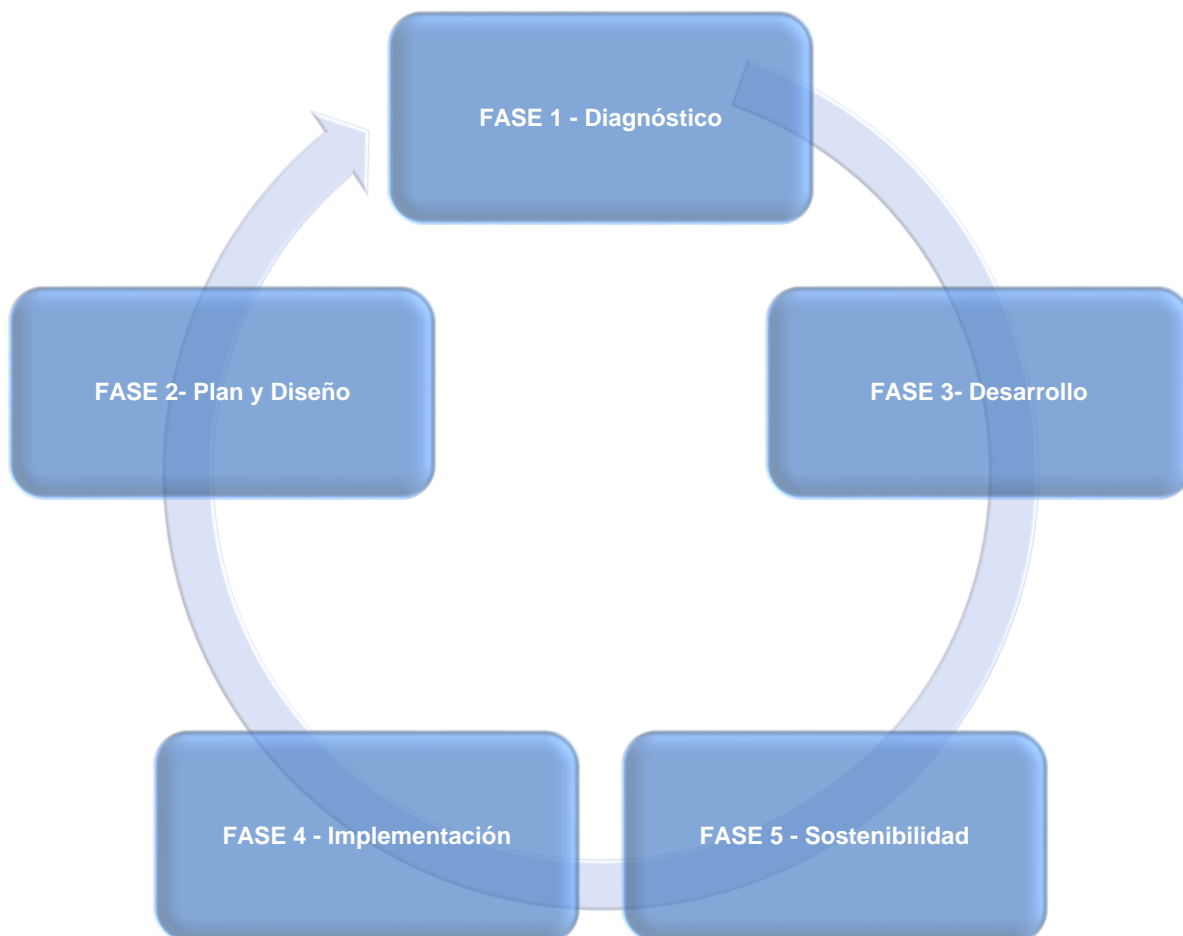
- a) La medida en que la administración ha cumplido con su responsabilidad de gestionar y salvaguardar los recursos de la entidad.
- b) La capacidad para continuar financiando sus actividades y para cumplir sus objetivos operativos en el futuro.
- c) La medida en que los recursos están disponibles para mantener las actividades de prestación de servicios futuras, y los cambios durante el periodo contable en el valor y composición de los recursos y derechos sobre estos.
- d) La determinación de la producción y distribución de los bienes y recursos explotados por el Sector Público, y su impacto en la economía, facilitando el seguimiento de comportamientos agregados, a través de subsistemas estadísticos.
- e) Los importes de los flujos de efectivo futuros necesarios para pagar los intereses y reembolsar derechos existentes sobre los recursos de la entidad.
- f) Los costos de la prestación de servicios y su financiación a través de impuestos, cargos a usuarios, contribuciones y transferencias, o por medio de endeudamiento de la entidad.
- g) La determinación de la situación del endeudamiento y la capacidad de pago de la entidad.
- h) La liquidez y grado de solvencia de la entidad.
- i) La forma en que la entidad captó y utilizó el efectivo durante el periodo.
- j) El cumplimiento de la entidad con los mandatos de gasto expresados en términos de flujos de efectivo, y los flujos de efectivo necesarios para lograr los niveles de prestación de servicios previstos.
- k) El origen de las variaciones en las partidas patrimoniales.
- l) La capacidad de la entidad para proveer bienes y prestar servicios a corto, mediano y largo plazo.





NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES Y SOCIALES  
A FECHA DE CORTE DE 31 DE DICIEMBRE DE 2016

**MODELO DE IMPLEMENTACIÓN**





NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES Y SOCIALES  
A FECHA DE CORTE DE 31 DE DICIEMBRE DE 2016

## PRESUPUESTO ENTIDAD VIGENCIA 2016

### Presupuesto de Gastos:

Para la vigencia fiscal del año 2016 el Gobierno Nacional mediante ley 1769 de 2015 decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y la ley de apropiaciones para la vigencia 2016. Mediante decreto 2550 del 2015, se liquidó el presupuesto general de la Nación para la vigencia fiscal de 2016. se detallaron las apropiaciones. se clasificaron y definieron los gastos; así mismo. mediante resolución No.001 de 2016, se efectuó la desagregación de las cuentas de gastos de personal y gastos generales de acuerdo con las normas vigentes.

En efecto la apropiación presupuestal vigente en funcionamiento fue de \$27.879.870.418 y en inversión de 8.000.000 para un total de \$35.879.870.418.

A 31 de diciembre de 2016 la entidad alcanzo una ejecución presupuestal del 87% a nivel de compromisos y de 86% a nivel de pagos.

### Presupuesto de Ingresos:

Descripción	Aforo inicial	Modificaciones aforo	Aforo vigente	Recaudo en efectivo acumulado
I-ingresos de los establecimientos públicos, tasas, multas y contribuciones, otros ingresos y recursos de capital	35,879,870,418	(1,100,000,000)	34,779,870,418	51,569,335,689.28

En relación a lo anterior es importante aclarar que por concepto de contribución especial 2016, el recaudo asciende a \$ 30.731.494.618, por concepto de tasa de las vigencias 2012 a 2015 el valor recaudado fue de \$ 10.168.211.609 y por concepto de multas \$ 8.363.987.627, el valor recaudado por otros ingresos corresponde a fotocopias.

Que de conformidad a la Resolución 7725 del 01 de marzo de 2016, por medio el cual se ajusta la tasa de vigilancia del 2015, reduciendo esta de 0.092% a 0.067%, esto genero saldos a favor a vigilados que cancelaron la tasa de 2015. Por tanto, se realizó compensación de dicho pago en la contribución de la vigencia 2016, valor que asciende a \$ 5.404.963.617. Por lo cual se concluye que el valor recaudado por contribución especial 2016 asciende a \$ 36.136.458.235, aclarando, que este, no solo obedece al flujo de caja de la vigencia 2016, sino también por compensación realizada por mayores valores pagados a tasa de vigilancia de 2015.



NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES Y SOCIALES  
A FECHA DE CORTE DE 31 DE DICIEMBRE DE 2016

## CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS- ACREEDORAS

Los procesos a favor y en contra de la entidad. se encuentran registrados en cuentas de orden. de acuerdo a lo dispuesto en el régimen de contabilidad pública. cuya fuente es la información tomada del reporte generado por la oficina Asesora Jurídica. representa las contingencias registradas a 31 de diciembre de 2016. conforme a las cuentas establecidas en el PUC. equivalente al valor aproximado a pagar. en eventual fallo desfavorable. en que incurriría esta Superintendencia por concepto de los procesos que se surten actualmente ante la jurisdicción de lo contencioso administrativo en los cuales actúa como parte demandada la Superintendencia de Puertos y Transporte. También se ven reflejado los intereses generados por concepto de tasa y multas que a la fecha no han sido cancelada y cuentan con acto administrativo para su proceso de cobro.

**LUZ ELENA CAICEDO PALACIOS**

Contador Público T.P. 46.555 -T

Elaboro: Yury Johanna Vargas Ramirez -Profesional (c) Grupo de Financiera